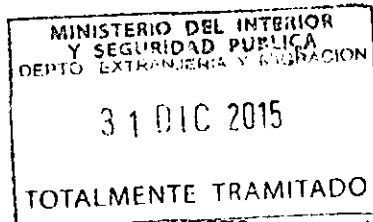


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6073479



RESOLUCIÓN EXENTA N° 226802

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Miguel Angel ALAY CALDERON RUN: 24.466.298-6
2. Doña Rocio Vaneza CALDERON CRUZ RUN: 24.752.972-1
3. Doña Yolanda CARPIO VILLANUEVA RUN: 24.475.050-8
4. Doña Carmela GALLARDO MARTINEZ RUN: 22.984.956-5
5. Doña Arleth Fatima YARASCA GALLARDO RUN: 24.765.475-5
6. Don Lemuel Ahisar MATA BARROSO RUN: 24.787.130-6
7. Doña Natividad CHAVEZ QUIROZ RUN: 24.738.883-4
8. Doña Keiby Magdalena ROJAS BAPTISTA RUN: 24.758.892-2
9. Doña Angie Geraldine VILLACRE YUPANQUI RUN: 24.787.105-5
10. Doña Jaquelina Haydee ZUCCALA RUN: 24.738.491-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"